INFORME DE EVALUACIÓN – PRIMERA ETAPA

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los diez días del mes de mayo del año 2019, se presenta el Informe Final resultante de la Evaluación ofertas inherentes a la **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 33/18 "CONTRATACION DE SERVICIOS DE CONSULTORIA PARA LA ELABORACION DEL ESTUDIO DE IMPACTO VIAL DEL PREDIO DEL COMPLEJO SANTO DOMINGO DEL IPS".**, elaborado en base a lo establecido en el artículo 26 de la ley N° 2051/03 de "CONTRATACIONES PÚBLICAS", el art. 61 del Decreto N° 21.909 que reglamenta la ley N° 2.051/2003 de "CONTRATACIONES PÚBLICAS" y el Decreto N° 5.174 y el Decreto N° 1107/14, por el cual se modifican algunos artículos del Decreto N° 21.909/2003 y demás artículos concordantes, a efectos de elevarlo a consideración de la Presidencia del Instituto de Previsión Social y por su intermedio al Consejo de Administración.

I. CONFORMACIÓN DE LA COMISIÓN EVALUADORA:

Por sorteo realizado en la Coordinación de la Dirección Operativa de Contrataciones en fecha 10 de octubre de 2018, se designa la Comisión Evaluadora, integrada por los siguientes funcionarios:

- Gloria Maria Beatriz Vega Nuñez, en representación de la Dirección Operativa De Contrataciones.
- Abg. Mirtha Valdez, en representación de la Dirección Jurídica de la Institución,
- Ing. Silvia Gómez, en representación de la Dirección de Infraestructura.
- Arq. Gustavo Masi, en representación de la Dirección de Infraestructura.

II. ANTECEDENTES

Que, por Memorándum DDI/DGA/N° 42/2018, identificado como MEM-5244-2018-000036 de fecha 04 de mayo de 2018, el Dpto. de Gestión Ambiental a través de la Dirección de Infraestructura, solicita el inicio del llamado a Licitación para la **"CONTRATACION DE SERVICIOS DE CONSULTORIA PARA LA ELABORACION DEL ESTUDIO DE IMPACTO VIAL DEL PREDIO DEL COMPLEJO SANTO DOMINGO DEL IPS".**

Que, por DOP/DTC/N° 1141/2018 de fecha 17 de julio de 2018, el Departamento Técnico de Contrataciones, informó que se procedió a la inclusión en el PAC 2018, el llamado de para **"CONTRATACION DE SERVICIOS DE CONSULTORIA PARA LA ELABORACION DEL ESTUDIO DE IMPACTO VIAL DEL PREDIO DEL COMPLEJO SANTO DOMINGO DEL IPS", con ID Nº 350.630.-**

Que, por Resolución del Consejo de Administración C.A. N° 074-008/18 de fecha 30 de octubre de 2018, se autoriza el llamado a **LICITACION POR CONCURSO DE OFERTA N° 33/18 "CONTRATACION DE SERVICIOS DE CONSULTORIA PARA LA ELABORACION DEL ESTUDIO DE IMPACTO VIAL DEL PREDIO DEL COMPLEJO SANTO DOMINGO DEL IPS", con ID Nº 350.630.-**

Que, por Nota G.A.L.D.O.P. N° 1180/2018, la Dirección Operativa de Contrataciones, comunicó el inicio del llamado de referencia con ID Nº 350.630, a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

Que, por Notas 08/19 ,09/19, 10/19, 11/19 y 12/19 en fecha 14 de marzo de 2019, fueron invitados para concursar en dicho procedimiento licitatorio conforme a lo dispuesto por la Ley 2051/03 de "Contrataciones Públicas", las firmas CIALPA SA, TECNODINAMICA SRL, RODRIGUEZ HNOS SRL, GEOCON SA, ASISTENCIA TECNICA INTEGRAL SRL.

III. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA

Que, la Sección Ejecución y Control del Departamento de Presupuesto de la Dirección de Contabilidad y Presupuesto, en fecha 27 de febrero de 2019, informó por Memorándum CA N° 500003589 que el referido llamado afecta al Objeto de Gasto **260 "SERVICIOS TECNICOS Y PROFESIONALES"** del **Programa N° 2 "SERVICIOS**

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Gloria María Vega N.
DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Mirtha E. Valdez M.
Abogada - Mat. N° 5.406
Dirección Jurídica
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Ing. Silvia I. Gómez L.
Departamento de Gestión Ambiental
Dirección de Infraestructura

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Arq. GUSTAVO MASI
Director
Dirección de Infraestructura

SOCIALES DE CALIDAD", y que cuenta con disponibilidad presupuestaria, conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) N° 662/19 de fecha 27 de febrero de 2019.

Cabe mencionar que el referido llamado es de carácter Plurianual y afectará al siguiente Ejercicio Fiscal cuyo pago estará sujeto a la disponibilidad presupuestaria correspondiente.

IV. APERTURA DE SOBRES OFERTAS.

Según Acta N° 26/19, en la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los diez y seis días del mes de abril del año dos mil diez y nueve, en la sede del Instituto de Previsión Social, siendo las 08:45 hs. se procedió al cierre del plazo establecido para la presentación de los sobres conteniendo los documentos de ofertas de la **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 33/18 "CONTRATACION DE SERVICIOS DE CONSULTORIA PARA LA ELABORACION DEL ESTUDIO DE IMPACTO VIAL DEL PREDIO DEL COMPLEJO SANTO DOMINGO DEL IPS".**

Seguidamente, siendo las 09:00 horas se da apertura a los sobres recepcionados, de las propuestas Técnicas, de las siguientes empresas:

- **GEOCON S.A.**
- **CIALPA S.A.**

Se deja constancia que durante este acto, se han revisado las propuestas técnicas de los participantes y firmados los sobres que contienen las propuestas económicas para mayor seguridad, debido a que no fueron abiertos en este acto.

V. INFORME JURIDICO

1.- CIALPA S.A.:
Reúne los documentos sustanciales requeridos por la Ley N° 20151/03 y sus modificaciones, en concordancia con el PBC.-

2.- GEOCON S.A.:
Reúne los documentos sustanciales requeridos por la Ley N° 2051/03 y sus modificaciones en concordancia con el PBC.-

VI. EVALUACION DEL CUMPLIMIENTO DE LA CAPACIDAD LEGAL

DOCUMENTOS LEGALES	DOCUMENTOS REQUERIDOS	GEOCON SA	CIALPA SA
		CUMPLE/ NO CUMPLE	CUMPLE/ NO CUMPLE
1.1. Formulario de Presentación de Propuesta – TEC.	Completar el Formulario TEC-1	CUMPLE	CUMPLE
1.2. Documentos que acreditan la existencia legal de la persona física o jurídica, documentos de constitución de la empresa debidamente registrado en el registro público, copia autenticada por escribano público. En caso de que la Solicitud sea suscripta por representantes legales de la Empresa, presentar Poder Especial inscripto en el Registro Público de Poderes.	Presentar documentos. Presentar los documentos requeridos.	CUMPLE	CUMPLE
1.3. Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el Art. 40, y de Integridad establecida en el Art. 20 inciso W de la ley 2051/03, conforme con lo dispuesto en la Res. N° 330/07 de la DNCP.	Completar Formulario 2.C	CUMPLE	CUMPLE
1.4. Declaración Jurada por la que el solicitante garantiza que no se encuentra involucrado en prácticas que violen los	Completar Formulario 2.D	CUMPLE	CUMPLE

Mirtha E. Valdez
Abogada - Mat. N° 5.406
Dirección Jurídica
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Ing. Silvia I. Gómez L.
Departamento de Gestión Ambiental
Dirección de Infraestructura

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Ing. Gustavo Masi
Director
Dirección de Infraestructura

DOCUMENTOS LEGALES	DOCUMENTOS REQUERIDOS	GEOCON SA	CIALPA SA
		CUMPLE/ NO CUMPLE	CUMPLE/ NO CUMPLE
derechos de los niños, niñas y adolescentes referentes al trabajo infantil, estipulados en la constitución nacional, los convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay.			
1.5. Declaración jurada manifestando haber cumplido a cabalidad todos sus contratos anteriores, si los hubiere con el estado, con las entidades descentralizadas, con las municipalidades o con los gobiernos departamentales o con cualquier otra institución oficial, también a lo que refiere a entes privados, en los últimos 3 (tres) años anteriores al último servicio realizado, y no tener compromisos pendientes con dichas instituciones tanto pública como privadas, ni con el fisco.	Declaración Jurada debidamente firmada	CUMPLE	CUMPLE
1.6. Certificado de Origen del Servicio Ofertado, emitido por el Ministerio de Industria y comercio para los servicios de origen nacional. Conforme lo establece la Ley 4558/11 y el Decreto N° 9649/12 que reglamenta la aplicación del Margen de Preferencia.La omisión de la presentación del documento correspondiente, no supone la descalificación del oferente, sino simplemente la no aplicación del margen previsto.	Documento solicitado debidamente firmado y autenticado	NO CUMPLE	CUMPLE
1.7. Fotocopia debidamente autenticada de la cédula tributaria (constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC).	Documento solicitado debidamente firmado y autenticado	CUMPLE	CUMPLE
1.8. Documentos que acrediten las facultades del firmante de la Solicitud para comprometer al Solicitante. Estos documentos pueden consistir en: • un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o • los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.		CUMPLE	CUMPLE
1.9. Fotocopia debidamente autenticada de la declaración jurada del impuesto al valor agregado correspondiente al mes precedente al de la presentación y apertura de documentos, y el del impuesto a la renta del último ejercicio fiscal.	Documento solicitado debidamente firmado y autenticado	CUMPLE	CUMPLE
1.10. Certificado original o copia autenticada de no encontrarse en interdicción judicial, expedida por la Dirección General de los Registros públicos, sección interdicciones.	Documento solicitado debidamente firmado y autenticado	CUMPLE	CUMPLE
1.11. Certificado original o copia autenticada de no encontrarse en convocatoria de acreedores, quiebra o liquidación, expedido por la Dirección General de Registros Públicos, sección quiebras.	Documento solicitado debidamente firmado y autenticado	CUMPLE	CUMPLE
1.12. Fotocopia autenticada de la constancia de estar al día en el Pago con el IPS o la constancia de no estar inscripto. En el caso de no estar inscripto deberá presentar una declaración jurada de no poseer empleados en relación de dependencia.	Documento solicitado debidamente firmado y autenticado	CUMPLE	CUMPLE
1.13. Fotocopia autenticada del Certificado de Cumplimiento Tributario, expedido en el mes anterior al presentación de la Solicitud.	Documento solicitado debidamente firmado y autenticado	CUMPLE	CUMPLE
1.14. En caso de Consorcios, presentar el acuerdo de intención a consorciarse, en caso de resultar adjudicados y antes de la firma del contrato en el que se establecerán con precisión los puntos establecidos en el Art. 1° del Decreto N° 5174/05 que modifica al Art. 48 Inciso 3 del decreto N° 21909/03. El acuerdo de intención deberá hallarse instrumentado, como mínimo, en un documento privado con certificación de firmas por Escribano Público.El Consorcio constituido deberá estar formalizado por Escritura Pública.	Documento privado con certificación de firmas por Escribano Público debidamente firmado y autenticado	NO APLICA	NO APLICA

Mirtha E. Valdez M. Abogada - Mat. Nº 5.406 Dirección Jurídica INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

Gloria María Vega N. Dirección de Licitaciones INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Ing. Silvia I. Gómez L.
Departamento de Gestión Ambiental
Dirección de Infraestructura

Verificación Conforme a la Resolución DNCP N° 849/15, que resuelve "*El Comité Evaluador confirmara que el oferente no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el Art. 40 Incs. A y b de la Ley 2051/03*" ....

El Comité de Evaluación confirmará que el Oferente no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el Art. 40, Incs. "a" y "b" de la Ley N° 2051/03, en base al siguiente análisis:
En primer lugar, verificará que el Oferente haya proporcionado en forma satisfactoria la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40 de la Ley N° 2051/03 que se incluye como formulario pro forma en los documentos del llamado.

Inciso a)
Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el Oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del artículo 40.

Inciso b)
Verificará por los medios disponibles, si el Oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública. Si se constata que alguna de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la base de datos del SINARH, el Comité analizará acabadamente si tal situación le impedirá ejecutar el contrato de que se trate, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso.
El Comité podrá recurrir a fuentes públicas o privadas de información, para verificar los datos proporcionados por el Oferente.
Si el Comité confirma que el Oferente o sus integrantes, poseen impedimentos la oferta será rechazada, y se remitirán los antecedentes a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) para los fines pertinentes.

- Por correo electrónico de fecha 02 de mayo de 2019, se le solicitó a la **Coordinación de la Dirección Operativa de Contrataciones** lo siguiente:

La verificación en los registros de la base de datos del SINARH, si los oferentes cuyos números de cedulas de identidad remitimos adjunto, si se encuentran comprendidos entre dichas prohibiciones.

1.- GEOCON S.A.
ING. JOSE A. ROLON DEL PUERTO 610.340
MARIA GRACIELA CABALLERO SANTACRUZ 4.203.535
ING. ARMANDO PABLO CHAMORRO PUSSINERI 130.857
ING. RODOLFO FERNANDEZ ----no encontré con un solo apellido
ANDRES VERA –SINDICO ----no encontré con un solo apellido

2.- CIALPA S.A.
AMILCAR GASPAR TROCHE 644.520.-
JUANA BEATRIZ AMARILLA JARA DE TROCHE 799.699
MATILDE DE JESUS TROCHE AGÜERO 1.959.471
JOSE MANUEL BEJARANO MEZA 842.652
BRUNO TROCHE AMARILLA 3.969.551
ING MARCELO PIZURNO 4.314.385
ZULMA NELLY TROCHE 485.205
RUBEN MELGAREJO LANZONI 873.124
BEATRIZ PETRONA BAEZ DE FRETES 853.496

RESPUESTA: La Coordinación de la Dirección Operativa de Contrataciones remite por Memorándum DOP/COP N° 220/2019 de fecha 16 de octubre de 2006 de mayo de 2019, el reporte solicitado informando que a la fecha no se registran datos.

En conclusión, este comité de Evaluación, con respaldo documental de la Coordinación de la Dirección Operativa de Contrataciones respecto al informe del SINARH y del análisis de las condiciones de cada uno de los representantes legales y trabajadores de las empresas participantes, determina que las mismas no se encuentran comprendidas en las prohibiciones establecidas en el Art 40 Inc. a y b de la Ley 2051/03.

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Gloria María Vega N.
DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Mirtha E. Valdez M.
Abogada - Mat. N° 5.406
Dirección Jurídica
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Ing. Silvia I. Gómez L.
Departamento de Gestión Ambiental
Dirección de Infraestructura

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Augusto Masi
Dirección de Infraestructura

VII. REGISTRO DE INHABILITADOS.

Se ha insertado los números de RUC de los oferentes en el Registro de Inhabilitados situado en la plataforma digital de la DNCP, y se ha constatado que los mismos no se encuentran inhabilitados para contratar con el Estado.

VIII. ACLARACIONES LEGALES Y TECNICAS SOLICITADAS DURANTE LA EVALUACION

De conformidad al Art. 57 del Decreto Reglamentario N° 21.909/03, con el objeto de aclarar las ofertas presentadas y completar la documentación adicional requerida en el PBC., se requirió lo siguiente, en el plazo perentorio indicado en nota a la empresa.

Firma: CIALPA. S.A

Fecha: 30 de abril de 2019.-

- Participación en calidad de consultor integrante en contratos, durante los últimos 10 (diez) años, en elaboración de estudios de impacto vial"
- "Experiencia profesional en elaboración de Estudios de Impacto Vial, como consultor principal"
- "Publicaciones y/o docencia universitaria en el Área de la Ingeniería Vial"

Se solicita presentar las documentaciones respaldatorias que avalen las prestaciones de los servicios citados.

RESPUESTA: La firma no responde.

Firma: CIALPA. S.A

Fecha: 07 de mayo de 2019

Se reitera:

- Participación en calidad de consultor integrante en contratos, durante los últimos 10 (diez) años, en elaboración de estudios de impacto vial"
- "Experiencia profesional en elaboración de Estudios de Impacto Vial, como consultor principal"
- "Publicaciones y/o docencia universitaria en el Área de la Ingeniería Vial"

Se solicita presentar las documentaciones respaldatorias que avalen las prestaciones de los servicios citados.

RESPUESTA: La firma responde en tiempo pero no en forma.

IX. CAPACIDAD TECNICA Y FINANCIERA

DOCUMENTOS	GEOCON SA CUMPLE/NO CUMPLE	CIALPA SA CUMPLE/NO CUMPLE
Experiencia demostrable en contratos para la Realización de Servicios de Consultoría en General, con una duración igual o mayor a 3 meses y monto de contrato igual o superior Gs.227.500.000 -durante los últimos 5 (cinco) años previos a la fecha límite de presentación de solicitudes. Mínimo: 2 (dos) Contratos de los últimos 5 (cinco) años.	CUMPLE	CUMPLE
Haber Generado, durante los últimos 5 (cinco) años, en promedio un volumen anual de negocios igual o superior Gs.227.500.000 (El promedio del volumen anual de negocios se define como el total de las facturas legales correspondientes a obras en ejecución o terminadas por el solicitante, dividido el numero de tres (3) años señalado en el párrafo precedente.)	CUMPLE	CUMPLE
Demostrar que posee o que tiene acceso a suficientes activos líquidos, activos reales libres de gravámenes, líneas de crédito y otros medios financieros (independientemente de cualquier anticipo estipulado en el contrato) para cumplir los requisitos en materia de flujo de fondos para la el cumplimiento del servicio, exigidos para el o los contratos en caso de suspensión, reanudación de faenas u otros retrasos en los pagos. El mínimo de activos líquidos y/o acceso a créditos libres de otros compromisos contractuales del adjudicatario debe ser igual o mayor a: Gs. 50.000.000(Guaraníes: Cincuenta millones)Las deducciones al flujo de fondos exigidos por compromisos derivados de otros contratos solo se harán cuando dichos contratos se encuentren en ejecución.	CUMPLE	CUMPLE

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Gloria Maria Vega N.
DIRECCION OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Mirtha B. Valdez N.
Abogada - Mat. Nº 5.405
Dirección Jurídica
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Ing. Silvia I. Gómez L.
Departamento de Gestión Ambiental
Dirección de Infraestructura

DOCUMENTOS	GEOCON SA CUMPLE/NO CUMPLE	CIALPA SA CUMPLE/NO CUMPLE
Los índices serán calculados de la siguiente manera: a) Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente. El que deberá ser mayor o igual que 1, en promedio, en los 3 (tres) últimos años. b) Endeudamiento: pasivo total / activo total. No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 3 (tres) últimos años. c) Rentabilidad: porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital. En promedio en los últimos 3 (tres) años, no deberá ser negativo.	CUMPLE	CUMPLE

CIALPA SA									
		2015		2016		2017		Promedio	Observaciones
Ratio de Liquidez	Activo corriente	628.827.144	1,41	3.220.179.171	12,05	3.143.064.403	4,89	6,12	Cumple
	Pasivo corriente	446.739.064		267.304.202		642.417.068			
Endeudamiento	Pasivo total	446.739.064	0,71	1.470.587.079	0,31	642.417.068	0,14	0,39	Cumple
	Activo total	628.827.144		4.756.784.767		4.495.600.202			
Rentabiliad	Utilidad neta	182.088.080	0,07	514.161.328	0,21	987.603.970	0,40	0,23	Cumple
	Capital	2.500.000.000		2.485.000.000		2.485.000.000			

GEOCON S.A.									
Índices Financieros		2015	Índice	2016	Índice	2017	Índice	Promedio	Observaciones
Ratio de Liquidez	Activo corriente	2.782.130.748	46,80	2.794.326.505	657,22	2.859.359.006	686,70	463,58	Cumple
	Pasivo corriente	59.447.015		4.251.714		4.163.891			
Endeudamiento	Pasivo total	59.447.015	0,02	4.251.714	0,00	4.163.891	0,00	0,01	Cumple
	Activo total	3.037.812.566		3.013.290.004		3.037.973.648			
Rentabiliad	Utilidad neta	123.993.195	0,31	20.640.898	0,05	14.860.058	0,04	0,13	Cumple
	Capital	400.000.000		400.000.000		400.000.000			

X. VERIFICACIÓN DE LA CAPACIDAD TECNICA

EVALUACION DEL CUMPLIMIENTO DE LA CAPACIDAD TÉCNICA	OFERENTES CIALPA S.A.	GEOCON S.A.
CUADRO DE EVALUACIÓN. EXPERIENCIA ESPECÍFICA - PUNTAJE MÁXIMO: 10 Puntos.		
Participacion en calidad de consultor en contratos similares o de superior envergadura, durante los ultimos 5 (cinco) años, en elaboracion de estudios de impacto vial que tengan caracteristicas similares a los servicios de consultoria propuestos. * De 5 ó mas contratos de igual o superior envergadura: 10 puntos. * 4 contratos de igual o superior envergadura: 8 puntos. * 3 contratos de igual o superior envergadura: 6 puntos. * 2 contratos de igual o superior envergadura: 4 puntos.	**10**	8
METODOLOGÍA Y PLAN DE TRABAJO - 20 PUNTOS		
Metodología - La propuesta Técnica contempla la metodología de trabajo a implementar, atendiendo a todo lo solicitado en los Términos de Referencia, explicando detalladamente las tareas especificas a realizar y los resultados a obtener. **(5 puntos)** - La propuesta Técnica contempla la metodología de trabajo a implementar, atendiendo a todo lo solicitado en los Terminos de Referencia, explicando	10	10

EVALUACION DEL CUMPLIMIENTO DE LA CAPACIDAD TÉCNICA	OFERENTES	
	CIALPA S.A.	GEOCON S.A.
detalladamente las tareas especificas a realizar y los resultados a obtener y adiciona elementos y mejoras para la ejecución del servicio. **(10 puntos)** .		
Plan de trabajo - La Propuesta Tecnica contempla un Plan de Trabajo en donde se detallan unicamente los tiempos de duración de las tareas y actividades a ser desarrolladas en el tiempo de ejecución del servicio. Las fechas de entrega serán establecidas en base a la fecha de inicio de los trabajos, las cuales serán reflejadas y evaluadas mediante el cronograma de ejecución de trabajos. **(5 puntos)** -La Propuesta Técnica contempla un Plan de Trabajo en donde se detallan los tiempos de duración de las tareas y actividades a ser desarrolladas en el tiempo de ejecución del servicio, incluyendo fases, etapas, y porcentajes de avance esperados y relaciones entre sí, así como una lista de los documentos finales, informes, memorias, planos, tablas que serán presentadas como producto final. Las fechas de entrega serán establecidas en base a la fecha de inicio de los trabajos, las cuales serán reflejadas y evaluadas mediante el cronograma de ejecución de los trabajos. **(10 puntos)**	5	10
CALIFICACIÓN Y EXPERIENCIA PROFESIONAL DEL CONSULTOR - 70 PUNTOS. Requisitos:		
Profesional Ingeniero Civil, con 10 (diez) años de experiencia mínima en Elaboración de Estudios de Impacto Vial. *Documentos requeridos:a) Currículum Vitae firmado por el profesional, en el que se mencione la calificacióny experiencia del personal clave, técnicoy de administración, demostrable con informes de satisfacción de las empresas contratantes. b) Si la experiencia ha sido como subcontratista, acompañar el documento que acredite la autorizacion de la Administración Contratante para participar como tal en el Contrato.*		
Participación en calidad de consultor integrante en contratos, durante los ultimos 10 (diez) años, en la elaboración de estudios de impacto vial. *Documentos Requeridos: Contratos originales o copias autenticadas de Trabajo/Copia autenticada de Factura Legal del Servicio/Declaración Jurada del Consultor.* * *Entre 10 y 14 años de experiencia (15 puntos)* * *Entre 15 y 19 años de experiencia (20 puntos)* * *20 años de experiencia (25 puntos)*	25	15
Experiencia profesional en elaboración de Estudios de imapcto vial, como consultor principal. *Documentos Requeridos:* Contratos originales o copias autenticadas de Trabajo/Copia autenticada de Factura Legal del Servicio/Declaración Jurada del Consultor. * Entre 10 y 14 años de experiencia (15 puntos) * Entre 15 y 19 años de experiencia (20 puntos) * 20 años de experiencia (25 puntos)	15	20
Experiencia general luego de la obtención del título de grado. Documentos Requeridos: Contratos originales o copias autenticadas de Trabajo/Copia autenticada de factura Legal del Servicio/Declaración Jurada del Consultor. * Entre 10 y 19 años de experiencia (5 puntos) * 20 o mas años de experiencia (10 puntos)	10	10
Formación académica de posgrado: curso de Especialización, Maestrias, PhD. (5 puntos)	5	5
Publicaciones y/o docencia universitaria en el Área de la Ingenieria Vial. (5 puntos)	0	5
TOTAL DE PUNTOS OBTENIDOS	**80**	**83**

Mirtha E. Valdez M.
Abogada - Mat. Nº 5.406
Dirección Jurídica
INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Ing. Silvia I. Gómez L.
Departamento de Gestión Ambiental
Dirección de Infraestructura

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Gloria María Vega N.
DIRECCION OPERATIVA DE CONTRATACIONES

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Arq. Silvio Last
Director
Dirección de Infraestructura

XI. RECOMENDACIONES DE LA COMISION EVALUADORA:

En base a lo expuesto anteriormente y de acuerdo a las evaluaciones realizadas conforme al Art. 4 PRINCIPIOS GENERALES de la Ley 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS" y su Decreto Reglamentario; y los criterios de evaluación y calificación estipulados en el Pliego de Bases y Condiciones y sus Anexos, esta Comisión Evaluadora, eleva a consideración la sugerencia de:

- **APROBAR** el Listado de empresas oferentes calificadas en la Evaluación Técnica – Legal de la **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 33/18 "CONTRATACION DE SERVICIOS DE CONSULTORIA PARA LA ELABORACION DEL ESTUDIO DE IMPACTO VIAL DEL PREDIO DEL COMPLEJO SANTO DOMINGO DEL IPS"**., para avanzar a la siguiente etapa de la Evaluación (Propuesta Económica), por cumplir con las condiciones técnicas y legales exigidas por el Pliego de Bases y Condiciones.

La lista de empresas oferentes calificadas es la siguiente:

- **GEOCON S.A.**
- **CIALPA S.A.**

Es nuestro informe.

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Ing. Silvia I. Gómez L.
Departamento de Gestión Ambiental
Dirección de Infraestructura

Ing. Silvia Isabel Gomez.
Dirección de Infraestructura

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Gloria Maria Vega N.
DIRECCION OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Gloria Maria Beatriz Vega Nuñez
Dirección Operativa de Contrataciones

Mirtha E. Valdez M.
Abogada – Mat. Nº 5.406
Abg. Mirtha Valdez
Dirección Jurídica.
INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Arq. GUSTAVO MASI
Director
Dirección de Infraestructura

Arq. Gustavo Masi
Dirección de Infraestructura